



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1922 /

CHIGUAYANTE, 03 OCT 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 150 de fecha 27 de Septiembre de 2013, orden de pedido interno N°s 5775 de fecha 03 de Septiembre de 2013, 5204 de fecha 25 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social; para dos servicio funerario adulto para beneficiarios ficha social 1303/13, Certificado de Defunción con fecha de 20 de Agosto de 2013, 633/12, Certificado de Defunción con fecha 25 de Septiembre de 2013; Informe de Experiencia en el municipio de fecha 27 de Septiembre de 2013; Cotización del proveedor **"FUNERARIA LA PAZ Y CIA. LTDA."** Rut: **86.863.700-5**; el artículo 8, letra g de la 19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el artículo 10 n.º 7 letra f del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **"FUNERARIA LA PAZ Y CIA. LTDA."** Rut: **86.863.700-5**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita instrucción para la compra en forma urgente de un servicio funerario para beneficiarios ficha social 1303/13 y 663/12, al señor alcalde, y aprobación del Sr. Alcalde; Orden de pedido Interno N° 5775-5204.

2º. Contrátese un servicio funerario para beneficiario ficha social 1303/13 y 663/12, al proveedor: **FUNERARIA LA PAZ Y CIA LTDA., RUT: 86.863.700-5**, por un monto total de \$320.000.- (trescientos veinte mil pesos), IVA Incluido, Orden de pedido Interno N° 5775-5204, la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

3º Destínese el servicio funerario a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asistencia Social.

4º Impútese el gasto al ítem N°24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 03 OCT. 2013... HORA 8:33
 PROCEDENCIA Juridico
 FIRMA JSV


 DISTRITO MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CHIGUAYANTE